

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Construcciones Colomina, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio, recurso al que ha correspondido el número 02/168/1999, de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 23 de febrero de 1999.—El Secretario.—27.889.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### MADRID

##### Edicto

Don Gonzalo Núñez Ispa, Secretario de la Sección 18.<sup>a</sup> Civil de la Audiencia Provincial de Madrid,

Certifico: Que en el rollo de Sala 213/98, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por esta Sección 18.<sup>a</sup> de lo Civil de la Audiencia Provincial, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Magistrados: Doña María Guadalupe de Jesús Sánchez, don Jesús C. Rueda López y doña María de los Ángeles Rodríguez Alique.

En Madrid, a 29 de junio de 1998.

La Sección 18.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Madrid, compuesta por los señores Magistrados expresados al margen, ha visto en grado de apelación los autos sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, seguidos entre partes, de una, como apelante demandante «Jotsa, Sociedad Anónima», representada por el señor Álvarez-Buylla Ballesteros y asistida de la señora Álvaro Oliván, y de otra, como apelada demandada doña Almudena M. Moreno Romera, representada por la señora Ortiz-Cañavate y asistida de la señora Bravo Osorio y don Antonio Soto Mozas, representado por el señor Estrugo y asistido del señor Cañellas Colmenares, seguidos por el trámite del juicio ejecutivo.

Visto, siendo Magistrado Ponente doña María Guadalupe de Jesús Sánchez, Presidenta de este Tribunal, fallamos:

Desestimando el recurso de apelación formulado por el Procurador Antonio María Álvarez-Buylla Ballesteros, en nombre y representación de «Jotsa, Sociedad Anónima», contra Sentencia de fecha 12 de enero de 1996, dictada por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 828/1991, promovidos por dicha parte contra don Francisco Javier Torre García Soto y doña Almudena Moreno Romera, representados por el señor Ortiz Cañavate, doña Carmen Segura Alcaide, representada por el señor Collado Molinero, don Antonio Soto Mozas, representado por el señor Estrugo Muñoz, don José Luis de la Parte Gil, doña María Isabel López Sánchez, don Enrique Mencia Gutiérrez, doña Esperanza Gutiérrez Díaz, don Francisco Javier Aguirre-Gaviria Uncetabarrenechea, doña Mercedes del Canto Letamendia, don Antonio San Segundo Martín y «Promoción y Gestión de Edificaciones, Sociedad Anónima», representado por el señor Ortiz de Urbina, don Arcadio de Andrés Puebla, doña María Isabel M. Martínez Hernández, don Manuel Jesús Ferro Osuna, don Antonio Ignacio Gutiérrez Díaz, don Siegrid Jansen Echevarría, representados por el señor Gayoso Rey, don Livino Stuyo Sanz y doña María Isabel Fernández Arche, representado por el Procurador señor Codes Feijo, así como los codemandados don José Alberto de la parte Gil, doña María Clara Arrendonda Crecente, la sociedad «Anadobel, Sociedad Anónima», don José Luis Lecete Lerreategui y doña María Nieves Azpiri Gariastoadandia representados por el Procurador señor Ortiz Urbina, siendo declarados en rebeldía comunidad de propietarios «Torrevilla», don Gabriel Aguilar Ángel, doña Carmen Torres Gálvez, don Eduardo Abellán, doña María Carmen Lozano, don Pedro Sanz, doña Concepción González, Andalucía y Mallorca, don Carlos Arce, doña María Purificación Arrendonde, doña María Carmen Mastín Laguna, don Valeriano Jiménez, doña Ana Parra, doña Josefa García Bandian, don Joaquín Santa María López y doña María Luisa Avalos, debemos confirmar y confirmarnos la referida resolución, imponiendo las costas causadas en esta alzada, a la parte apelante.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos María Guadalupe de Jesús Sánchez, don Jesús C. Rueda López y doña María de los Ángeles Rodríguez Alique. Es copia conforme con su original al que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a don Eduardo Abellán Gardia, doña Carmen Lozano Cano, don Valeriano Jiménez Rubio, doña Ana Parra Acero, comunidad de propietarios «Comunidad Torrevilla», don Gabriel Aguilar Ángel, don Pedro Sanz López, doña Carmen Segura Alcaide, don Enrique Mencia Gutiérrez, «Promoción y Gestión Edificaciones, Sociedad Anónima», doña Carmen Torres Gálvez, doña Concepción González González y doña Esperanza Gutiérrez Díaz, expido y firmo el presente en Madrid a 17 de junio de 1999.—El Secretario, Gonzalo Núñez Ispa.—28.171.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos que se tramitan en este Juzgado con el número 809/1996-T, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Jesusa Darriba Fernández, domiciliada en Merced, número 79, 1.º centro (A Coruña), don Antonio Pose Novo, domiciliado en El Huerto, número 98, Mesoiro (A Coruña), y don José Pose Novo, domiciliado en El Huerto, número 98, Mesoiro (A Coruña), se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 20 de septiembre de 1999, y su tipo será el de tasación pericial que se dirá para cada finca.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 25 de octubre de 1999, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 22 de noviembre de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y en la segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Planta baja cubierta de la casa número 98, en el lugar de Mesoiro, Roiro de Ancola, parroquia de San Vicente, de Elviña, A Coruña. Finca número 66.108 del Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, folio 109, libro 1.030. Valorada en 3.936.800 pesetas.

2. Piso primero de la casa número 98, en el lugar de Mesoiro, Roiro de Ancola, parroquia de San Vicente, de Elviña, A Coruña. Finca número 66.106 del Registro de la Propiedad número 2

de A Coruña, folio 103, libro 1.030. Valorada en 5.069.000 pesetas.

3. Local comercial en la planta baja de la casa número 98, en el lugar de Mesoiro, Roiro de Ancola, parroquia de San Vicente, de Elviña, A Coruña. Finca número 66.104 del Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, folio 97, libro 1.030. Valorada en 13.560.000 pesetas.

Dado en A Coruña a 8 de junio de 1999.—La Secretaria.—28.195.

## A CORUÑA

### Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 559/1998 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña María Ángela Otero Llovo, contra herencia yacente de don Manuel Silverio López Ulla y doña María del Pilar Parga Sarmiento, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y, por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 29 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de préstamo de hipoteca, que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 27 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 24 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

En prevención de que por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Finca objeto de subasta

Urbana número 3. Piso segundo alto de la casa número 123 de la avenida de Finisterre, de A Coruña. Se destina a vivienda. Ocupa una superficie útil aproximada de 75 metros 18 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad en los demás elementos comunes del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble: Frente, con la citada avenida; derecha, entrando, finca de don Adolfo Romero Blanco y con patio de luces central y escaleras; izquierda, finca de don Serafin Vázquez Quintás, y espalda, escaleras y espacio descubierto sobre el galpón de la planta baja, sobre el que tiene derecho de luces y vistas, y separa de terreno del Ayuntamiento de A Coruña. Tiene asignada una cuota de participación del 0,20 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, en el libro 1.286, folio 113, finca número 72.906-N, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Dado en A Coruña a 22 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto García.—El Secretario.—28.036.

## ALBACETE

### Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 76/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Esteban Narro Cascales, contra don Antonio Gómez Ibáñez y doña Concepción Sáez Donat, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera veces, en su caso, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta: 10 de septiembre de 1999.

Segunda subasta: 5 de octubre de 1999.

Tercera subasta: 3 de noviembre de 1999.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.744.000 pesetas para cada una de las fincas registrales números 1.014 y 1.012-N, y 156.000 pesetas para cada una de las participaciones indivisas de la finca registral 1002; en caso de no quedar rematados los bienes en segunda subasta, el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y si no se remataran en ninguna de las anteriores la tercera será con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033-0000-18-0076-94, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de la subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso provisional, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bienes objeto de subasta

Ubicadas en la casa sita en Albacete, calle del Doctor García Reyes, número 7:

1. Finca especial número 13.—Vivienda en planta cuarta o tercera de piso, centro izquierda, subiendo, tipo C. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, aseo, aseo-lavadero, cocina y despensa con una terraza tendadero, y una terraza-balcón en la habitación de estar. Comprende una extensión superficial edificada de 112,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 684, libro 16/2.<sup>a</sup>, folio 120, finca 1.014.

2. Una cuarentava parte indivisa de la finca especial número 1, o sea, local comercial destinado a garaje, sito en la planta sótano. Comprende una extensión superficial de 900 metros cuadrados, menos hueco de escalera, ascensor y cuarto del grupo hidroneumático. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 988, libro 98/2.<sup>a</sup>, folio 23, finca 1.002.

3. Finca especial número 11.—Vivienda en planta cuarta o tercera de piso, a la derecha, subiendo. Es del tipo A. Consta de vestíbulo de entrada, estar, comedor, tres dormitorios, aseo-lavadero, cocina y despensa, con una terraza-tendadero y una terraza-balcón en la habitación de estar, y oficio distribuidor de servicios y cocina. Comprende una extensión superficial total edificada de 100,24 metros cuadrados y útil de 86,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 684, libro 16/2.<sup>a</sup>, folio 112, finca 1.012.

4. Una cuarentava parte indivisa de la finca especial número 1, o sea local comercial destinado a garaje, sito en la planta sótano. Comprende una extensión superficial de 900 metros cuadrados, menos hueco de escalera, ascensor y cuarto del grupo hidroneumático. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 684, libro 16/2.<sup>a</sup>, folio 61, finca 1.002.

Dado en Albacete a 14 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—28.009.

## ALBACETE

### Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 215/1994 se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio a instancia del Procurador don José Ramón Fernández Manjavacas, en representación de «Sefrica, Sociedad Limitada», contra don Jorge Moreno Llacer y «Aryex, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.900.418 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevará a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas de los días 15 de septiembre, 14 de octubre y 12 de noviembre de 1999, respectivamente, con las condiciones siguientes: